Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://tinyurl.com/ymjyavfu

INTRODUCCIÓN

En cada vez más análisis sobre la reconfiguración de las relaciones cívico-militares de nuestro país, las fuerzas armadas no sólo han estado presentes, sino que han sido un actor relevante y determinante en México desde su independencia. Si bien al menos desde la Constitución de 1857¹ se ha tratado de delimitar la participación de las fuerzas armadas en las actividades que corresponden constitucionalmente al ámbito civil, todos los jefes de Estado hasta después de la segunda guerra mundial fueron militares. En concreto, el primer civil titular del Ejecutivo en México fue Miguel Alemán Valdés, quien llegó a la presidencia en 1946. Sin embargo, su llegada no significó que las fuerzas armadas quedaran al margen de la vida pública. Al contrario, en nuestro país ha existido una constante e incesante participación castrense en las instituciones y la vida pública. De acuerdo con Piñeyro, las tensiones entre las fuerzas armadas y las administraciones de Ávila Camacho, Alemán Valdés y Ruiz Cortines estructuraron las relaciones cívico-militares de manera que

quienes tuvieran aspiraciones políticas viables y reales no tenían otro canal más que el del partido oficial; segundo, no expresarían públicamente sus opiniones sobre problemas nacionales o bien, de hacerlo, sería para respaldar las declaraciones del presidente en turno o del secretario de Estado respectivo; tercero, la institución como tal quedó semicorporativizada al partido de Estado mediante un grupo militar de enlace con la Presidencia y el partido dominante".²

En tal sentido, la transición de gobiernos encabezados por militares a civiles se aseguró sólo gracias a la generación de vínculos más o menos per-

¹ El artículo 122 de dicho documento establece que "En tiempos de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión, o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas". Como se puede observar, el texto es idéntico al artículo 129 de la Constitución vigente y es de los pocos artículos que, desde la entrada en vigor de la Constitución en 1917, no ha sido modificado.

² Piñeyro, José Luis, "Las fuerzas armadas en la transición política de México", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 59, núm. 1, 1997, p. 171.

9

sonales y de un sistema de prebendas resultado de negociaciones propias de las corporaciones.³ Además, se ha observado que durante la consolidación del régimen priista los militares ejercieron cargos públicos como gobernadores, diputados, senadores y funcionarios del Ejecutivo federal. De esa manera se garantizaba, como señala Sánchez, la lealtad desde las nuevas generaciones de militares, lo que favoreció que las facciones revolucionarias se desdibujaran y que el Ejército se profesionalizara y terminara de convertirse en un aparato burocrático en sí mismo. Por un lado, se tomaron medidas para que "la carrera de las armas fuese vista como una profesión, y no como un trampolín político o empresarial".⁴ Por el otro lado, la participación del Ejército nunca cesó por completo.

Alemán, utilizó al Ejército varias veces para resolver conflictos laborales y campesinos. En 1946 en la Ciudad de México, el Ejército dispersó trabajadores petroleros que realizaban manifestaciones en apoyo a su huelga. En 1952, el Ejército dispersó las manifestaciones henriquistas que se organizaron después de las elecciones. Ruiz Cortines no utilizó al Ejército como Alemán pero en 1956, una huelga estudiantil en el Instituto Politécnico Nacional fue rota por miembros del ejército". ⁵

El término de la segunda guerra mundial e inicio de la Guerra Fría supuso un cambio en el objetivo militar desde el punto de vista de Estados Unidos: el enemigo a vencer era, ahora, el comunismo. En México eso se tradujo en uno de los más dificiles episodios de la historia reciente sobre los que aún hoy no tenemos justicia, conocido como "guerra sucia". Al mismo tiempo, la estrategia orquestada desde Estados Unidos para eliminar al comunismo conocida como Operación Condor se implementó en nuestro

³ Cfr. Plasencia de la Parra, Enrique, El Ejército Mexicano durante la Segunda Guerra Mundial, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Siglo XXI Editores, 2017, pp.187-197 (en especial el epílogo).

⁴ *Ibidem*, p. 196.

⁵ Sánchez Gutiérrez, Arturo, "Los militares en la década de los cincuenta", *Revista Mexicana de Sociología*, 1988, vol. 50, núm. 3, 1988, pp. 281.

⁶ Se ha tratado de señalar, creo atinadamente, que la expresión "guerra sucia" es inadecuada, ya que surgió del discurso que trató de legitimar el terrorismo ejercido por el Estado mexicano contra los movimientos sociales en el país. Cfr. Rangel Lozano, Claudia E. G. y Sánchez Serrano, Evangelina (coords.), México en los setenta: ¿guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria, Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, Editorial Ítaca, 2015.

Patrice McSherry describe un aparato clandestino de inteligencia forjado en la Escuela de las Américas en Estados Unidos que llevó a cabo desapariciones transfronterizas, tortura y "entregas" extrajudiciales de opositores políticos a las dictaduras militares en la región latinoamericana. McSherry, J. Patrice, "La maquinaria de la muerte: la Operación Cóndor",

3

país a partir de la década de los años setenta, específicamente en Sinaloa, revestida como una campaña para combatir al narcotráfico.⁸ Cabe señalar que el coordinador de dicha campaña fue Alejandro Gertz Manero,⁹ actual fiscal general de la República (a partir del 18 de enero de 2019).

De acuerdo con Boils, desde los años sesenta y hasta mediados de los ochenta, la doctrina de la seguridad nacional¹⁰ y las presiones estadounidenses para que México intensificara su lucha contra el narcotráfico significaron un aumento considerable en el número de elementos del Ejército y la Marina desplegados por el territorio nacional. Las actuaciones de las fuerzas castrenses, subraya, "deja[n] sentir la presencia del enfoque contenido en el marco de la seguridad nacional; lo que también llama la atención es cómo a raíz de la lucha antidroga los militares se han convertido en autoridades supremas o únicas en diferentes localidades o regiones del país", ¹¹ convirtiéndoles no sólo en garantes de control interno, sino también en actores políticos.

Como queda claro, con base en estos antecedentes, no es verdad que las fuerzas armadas dejaran de participar en la política y, en general, en la vida pública mexicana, parece haber una sensación generalizada de que su actividad se ha vuelto mucho más palpable en los últimos años. Parte de las tareas pendientes es identificar por qué si "los militares nunca se fueron", como diría Jorge Javier Romero, 12 las alarmas nacionales se encendieron primero en 1994 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); y después en 2006 a partir de la así llamada guerra contra el narcotráfico,

Taller (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina, vol. 1, núm. 1, 2012, pp. 33-45.

⁸ Craig, Richard, "Operation Condor: Mexico's Antidrug Campaign Enters a New Era", Journal of Interamerican Studies and World Affairs, vol. 22, núm. 3, 1980, pp. 345-363.

⁹ Cedillo, Adela, "Operation Condor, The War on Drugs, and Counterinsurgency in the Golden Triangle (1977-1983)", Working Paper #443, Kellogg Institute for International Studies, mayo de 2021. Sobre este periodo véase también Pérez Ricart, Carlos, "Taking the War on Drugs Down South: The Drug Enforcement Administration in Mexico (1973-1980)", The Social History of Alcohol and Drugs, vol. 34, núm.1, 2020, pp. 1-32.

¹⁰ Véase Pion Berlin, David, "Latin American National Security Doctrines: Hard- and Softline Themes", *Armed Forces & Society*, vol. 15, núm. 3, 1989, pp. 411-429; y más recientemente Feierstein, Daniel, "National Security Doctrine in Latin America: The Genocide Question", en Bloxham, Donald y Moses, Dirk A. (eds.), *The Oxford Handbook of Genocide Studies*, 2010, pp. 489-508.

¹¹ Boils, Guillermo, "Los militares en México (1965-1985)", Revista Mexicana de Sociología, vol. 47, núm., 1, 1985, p. 180.

¹² Romero Vadillo, Jorge Javier, "Los militares nunca se fueron", Nexos, 1 de enero de 2021, disponible en: https://www.nexos.com.mx/?p=52073.

iniciada por el entonces presidente Felipe Calderón. Una posible respuesta, que sugiere Raphael, es que ambos momentos resultaron ser coyunturas críticas en las cuales los presidentes en turno "optaron por continuar con la tradición autoritaria del longevo Partido Revolucionario Institucional (PRI) en lugar de avanzar hacia un modelo democrático". 13

Los capítulos de este libro buscan, a pesar del difícil panorama y complicado diagnóstico, sugerir algunas posibles "rutas de evacuación" de la persistente, aunque sin duda creciente o más evidente, presencia militar en México. La mayoría de los textos surgen de la reflexión colectiva que durante tres mañanas tuvo lugar en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (III) de la UNAM del 17 al 19 de enero de 2023 en el marco del seminario Desmilitarizar a México: ¿dónde estamos y hacia dónde vamos? Los responsables académicos de dicho evento fuimos Luis Daniel Vázquez Valencia y quien escribe; pero la planeación de los temas, las personas invitadas y la estructura de las mesas sólo pudo ser así de rica gracias a que fue un esfuerzo en el que diferentes instancias participaron. Como co-convocantes estuvieron la Cátedra Nelson Mandela de Derechos Humanos en las Artes, el Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, el Instituto de Investigaciones Sociales, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a través del proyecto PAPIIT "Resonancias de la militarización en la seguridad humana del siglo XXI" y el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con sede en el IIJ de la UNAM. La intención del seminario, que se replica en las páginas de este libro, era reflexionar a profundidad, más allá de la coyuntura, sobre el estado de la militarización en México y pensar en algunas posibles vías para revertirla.

El primer capítulo, elaborado por Jorge Javier Romero, reconstruye el itinerario de la presencia militar en México. La intención de este recorrido es, de acuerdo con el autor, plantear algunas hipótesis sobre el actual proceso de militarización que podría llevar al país a una nueva forma de militarismo. Sostiene que la crisis actual en México es producto del deterioro de los mecanismos de reducción de la violencia que funcionaron durante el régimen del PRI y el avance de las organizaciones especializadas en el control de mercados clandestinos, las cuales cuentan con recursos suficientes para

¹³ Raphael Priego, Sebastián, ¿Por qué en México la militarización y la democratización han sido dos caras de la misma moneda? Un estudio sobre la dependencia de la trayectoria en la militarización de la seguridad pública en México, Aguascalientes, Programa de Política de Drogas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Cuaderno de Trabajo núm. 42, 2022, p. 13.

comprar armas y reclutar ejércitos. Ante ello la respuesta política de las últimas administraciones, desde el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), pasando por la de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y hasta la actual de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) ha sido el despliegue de las fuerzas armadas en detrimento de los cuerpos de seguridad civiles. Lo que está ocurriendo, subraya el autor, es un proceso de renegociación política del papel de las fuerzas armadas en el Estado mexicano, lo cual les ha permitido recuperar un protagonismo político que no ejercían desde la década de 1940. Para Romero, el riesgo principal es que esta renegociación pueda dar paso a un régimen militarista.

En el segundo capítulo Sandra Kanety Zavaleta Hernández aborda el problema desde una perspectiva de política internacional. Su interés principal es situar a la militarización como parte de un proceso discursivo global y hegemónico en donde la seguridad servirá como elemento clave en la legitimación de prácticas de violencia en territorios como el mexicano. De acuerdo con la autora, la militarización ha sido un proceso que ha acompañado la configuración del ordenamiento global desde hace varios siglos fungiendo como un mecanismo de dominación, control y disciplinamiento social. En el caso particular de México, dicho proceso puede situarse al menos 60 años atrás, como una herramienta usada particularmente por el Estado, determinado en gran medida por la lógica sistémica imperante y por una constante influencia de Estados Unidos, lo que se evidencia, por ejemplo, en la definición de las agendas de seguridad, en la delimitación de sus riesgos y amenazas, así como en el diseño y ejecución de las políticas públicas en la materia.

El tercer texto, a cargo de Raúl Romero, subraya la necesidad de pensar el problema de la militarización a partir de los cambios sociales, regionales y estructurales de las últimas décadas. Sugiere realizar una lectura que considere, al mismo tiempo, las distintas escalas de la militarización. Ello permitiría identificar por un lado la faceta global y estructural; por el otro, una cultural y subjetiva. El autor observa que, desde el punto de vista global, el proceso de integración de América del Norte, la expansión del capital por medio de proyectos y megaproyectos energéticos, de infraestructura y de extracción tienen una estrecha vinculación con las actuales tendencias militaristas y las nuevas modalidades de guerra. Observa, por otro lado, que las fuerzas armadas hoy son distintas a las que se configuraron en el México posrevolucionario. También su funcionamiento e ideología se han modificado en respuesta a los procesos de acumulación de poder y riquezas. Las fuerzas armadas ahora son necesarias para garantizar proyectos de desarro-

llo extractivos que caracterizan a la fase actual del capital. Estos cambios, insiste, hay que registrarlos y observarlos en relación con el lugar que ocupa México en la actual organización internacional del trabajo y de la vida.

Daira Arana explora en el cuarto capítulo las disposiciones a través de las cuales las Constituciones de América Latina establecen un control civil de las fuerzas armadas en relación con los regímenes políticos existentes en los países de la región. La autora observa que en América Latina las fuerzas armadas realizan diversas tareas ajenas a la defensa nacional, que es —desde la teoría y los estándares democráticos internacionales— su tarea primordial. Subraya que, dado que las fuerzas armadas representan el poder coercitivo del Estado, existe la necesidad de limitar su injerencia en otros aspectos, como el poder disuasivo o el poder económico. El capítulo busca sentar las bases para análisis más profundos sobre las relaciones cívico-militares desde la perspectiva del control civil objetivo y la consolidación democrática.

En el quinto capítulo colaboro con una revisión de los cambios jurídicos que han ocurrido en nuestro país a partir de los años noventa, en los cuales se comienza a percibir una mayor voluntad por parte de las fuerzas armadas de contar con una legitimación desde el derecho. Este recuento se acompaña con unas breves reflexiones sobre los factores sociales y políticos que han favorecido la ampliación de la presencia castrense en actividades de la vida pública. En concreto, sugiero como factores principales el debilitamiento y desmantelamiento del aparato estatal civil, la concentración del poder (político, económico e ideológico) por parte de las fuerzas armadas y la desigualdad extrema que se vive en México. Como es de esperarse, estos factores han incrementado a su vez la presión de las fuerzas armadas por incluir en el marco jurídico su ampliación de actividades en la esfera pública. Sugiero una lectura complementaria que busque analizar estos factores de manera conjunta para evitar diagnósticos que simplifiquen la realidad y pretendan atribuir el mayor uso del poder a la arrogancia de personalidades carismáticas.

Sergio Padilla Oñate y Carlos Silva Forné escriben el sexto capítulo en el cual realizan un análisis del fenómeno de la militarización en relación con la seguridad pública en dos dimensiones que se ven reflejadas en los dos apartados del texto. En la primera parte discuten el desempeño del Ejército en la seguridad pública, es decir la militarización directa, y discuten la literatura escrita sobre el tema desde una perspectiva crítica. En la segunda parte analizan cómo ha impactado el nombramiento de militares en puestos directivos y en todos los niveles de las instituciones de policía. Los autores apuntan que esta presencia militar en las policías favorece que se adopten

prácticas castrenses como entrenamientos, el equipamiento, así como las formas de organización y operación. A este fenómeno lo denominan militarización indirecta y observan que este modelo compite con otros que se han buscado desarrollar e implementar de manera simultánea.

Sobre uno de esos modelos alternativos, pero desarrollados y aplicados en la Ciudad de México, trata el capítulo de Carlos Pérez Ricart. En su texto, el autor sostiene que, a contracorriente de la tendencia nacional, la policía de la Ciudad de México presenta un caso de desmilitarización de la seguridad pública. Considera que el proceso está directamente relacionado con la alternancia política en 1997 y la puesta en marcha de programas policiales de proximidad. Su trabajo estudia el proceso mediante el cual una corporación con una fuerte tradición militar comenzó a adoptar la vía civil hacia finales de la década de los años noventa. Reconoce que el proceso de desmilitarización no ha estado exento de dificultades y retrocesos pero insiste que, en el gran estadio de las cosas, la Ciudad ha logrado establecer un modelo de policía civil exitoso. Por ejemplo, que el proceso de desmilitarización de mandos no ocurrió mediante el impulso de policías de carrera o del esquema de profesionalización policial, sino a través de la invitación que hicieran los jefes de la SSP a personal de confianza. Piensa, sin embargo, que puede catalogarse como un caso exitoso.

Melissa Zamora e Ivette Estefanía Galván, actuales coordinadoras del área de defensa del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (conocido también como Centro Pro) reconstruyen el proceso jurídico por el cual se constituyó la Guardia Nacional predominantemente militar a pesar de las críticas y resistencia por diferentes sectores de la sociedad. Frente a ello, relatan el proceso organizativo que han seguido los pueblos originarios, colonias y barrios de Xochimilco, Ciudad de México, para oponerse a la construcción de un cuartel de la Guardia Nacional en el "Vivero Nezahualcóyotl", un área natural protegida destinada a la conservación ecológica de la zona. Se trata de un caso relevante de resistencia y, en este ejercicio de reflexión, muestra cómo la militarización afecta muchos más derechos de los que acostumbramos a relacionar con el fenómeno, como es el de contar con una seguridad pública civil. El caso muestra que la militarización afecta también los derechos a un medio ambiente sano, el derecho a la tierra y al territorio, así como el derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios.

El capítulo noveno, escrito por Orlando Aragón Andrade, nos invita precisamente partir desde lo local para comenzar a pensar rutas de salida a la militarización. Para ello, propone mirar a las diversas acciones que han realizado las comunidades y pueblos indígenas de Michoacán a través de una aproximación basada en la "antropología jurídica militante". Este

8

acercamiento se sustenta, al mismo tiempo, en la experiencia situada, la reflexibilidad militante, y en la crítica del investigador. Desde esta mirada, el autor sugiere que las comunidades de Cherán K'eri, Arantepacua y las comunidades mazahuas y otomíes del oriente de Michoacán nos ofrecen lecciones valiosas para pensar alternativas a las políticas de seguridad hegemónicas. Observa que la violencia, la inseguridad y la captura criminal del Estado son los principales obstáculos y desafíos de las movilizaciones por el autogobierno indígena de Michoacán. En medio de ese panorama tan desalentador, las comunidades han optado por construir derecho desde el diálogo de experiencias particulares y planteamientos de interés común para todas las comunidades que ejercen autogobierno. A través de este derecho, que el autor denomina derecho austral, las comunidades han logrado brindar la seguridad a sus habitantes que el Estado y sus fuerzas del orden no les daban, bajando los índices de violencia e inseguridad en sus territorios al mismo tiempo que confrontan otras violencias, exclusiones e injusticias; mostrándonos una ruta de salida "enraizada" al problema de violencia e inseguridad en México.

En el capítulo décimo, Ana Lorena Delgadillo, Margarita García Lama y Jerónimo del Río ponen énfasis en la falta de un enfoque integral en materia de seguridad y justicia, especialmente en los órganos encargados de la procuración y administración de justicia: las fiscalías. Subrayan que la ausencia de voluntad política ha impedido que se cuente con fiscalías independientes y sustancialmente fuertes. Al igual que en los dos capítulos anteriores, las autoras y el autor parten de la experiencia concreta de acompañamiento que se ha hecho desde la Fundación para la Justicia a personas migrantes que han sufrido graves violaciones a derechos humanos en su tránsito por el país. Después de analizar el proceso por el cual se obtuvo la autonomía de la Fiscalía General de la República y la subsecuente decepción que generó la reducción de mecanismos de transparencia, participación ciudadana y el debilitamiento de la independencia técnica de las y los fiscales en la nueva Ley de la Fiscalía General de la República, señalan que el involucramiento de la Guardia Nacional en el ámbito migratorio ha profundizado la situación de vulnerabilidad que viven las personas migrantes en México.

El capítulo decimoprimero, escrito por Silvia Dutrénit Bielous y Jonathan López García, está centrado en el derecho a la verdad, en específico respecto de las personas afectadas por la crisis de desaparición forzada en México. Los autores hacen un recorrido histórico por las medidas adoptadas por las instituciones mexicanas para esclarecer los hechos que contribuyeron a la desaparición de miles de personas en el país. Desde el primer informe sobre desaparición elaborado en 1979, hasta el grupo especializado

creado para esclarecer la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, los autores realizan una revisión de los intentos por responder al cada vez más profundo problema de desapariciones en nuestro país. Una característica resalta de este balance y recorrido histórico, y es que el actuar institucional ha sido en gran medida adoptado gracias a las exigencias de personas y colectivos organizados de familiares de personas desaparecidas. Sin embargo, señalan que el contexto sistemático de impunidad ha convertido a los procesos, políticas y órganos creados para atender esta crisis en "válvulas de escape" frente a las demandas de las víctimas por verdad y justicia. Ante ello, los autores consideran que no es posible ofrecer una respuesta integral al problema de las desapariciones en México a partir de las estructuras y organismos ordinarios existentes y sugieren una revisión de las propuestas existentes, en especial la necesidad de establecer un mecanismo extraordinario con participación de la comunidad internacional que asegure una mayor efectividad ante la impunidad estructural.

El volumen cierra con el capítulo elaborado por Alexis Colmenares, quien realiza un análisis sobre el proceso de difusión del enfoque de la seguridad humana a través del estudio comparado entre Costa Rica y Ecuador durante los primeros años del siglo XXI (en específico de 2001 a 2016). El autor se concentra en el estudio de los mecanismos de difusión y la participación de las comunidades epistémicas vinculadas al Estado y a las organizaciones internacionales que contribuyeron al desplazamiento del Estado como centro y referente de la seguridad hacia una noción más holística y multidimensional que tome como parámetro la seguridad de los seres humanos. Si bien, como el mismo autor señala, la noción de seguridad humana es especialmente amplia y puede abordar casi cualquier tema, al mismo tiempo tiene la posibilidad de visualizar nuevas maneras de responder a las inseguridades reales y percibidas. Como apunta Colmenares, sería posible que las políticas adoptadas para mejorar la seguridad de las personas tengan mayor énfasis en la reducción de la pobreza y la disminución de los conflictos violentos, en lugar de depender del poder militar o, en todo caso, del uso o amenaza de uso de la fuerza pública —civil o militar— para garantizar el bienestar de nuestras sociedades.

Quienes convocamos al encuentro que se llevó a cabo a inicios de 2023, buscamos entrelazar las reflexiones propiamente académicas con los impactos que tiene sobre las personas en la vida cotidiana el problema que nos propusimos estudiar. Tuvimos la fortuna de que en el seminario hubo una mesa entera en la que se compartieron perspectivas en este sentido —en el libro se reflejan algunas ellas— pero durante nuestra discusión hubo otras personas defensoras que nos compartieron valiosos recuentos y análisis so-

10

bre los estragos e impactos que la militarización deja en la vida cotidiana de todos y todas. Es muy significativo que, tanto durante el seminario —una madre buscadora del colectivo Hasta Encontrarte— como en este libro, muchas, la mayoría de las personas defensoras que participaron de la discusión, no pudieron colaborar. Muestra por un lado el desbordamiento de las acciones por hacer para vencer las inercias institucionales que en ocasiones no permiten alcanzar la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas; pero también que los tiempos de la academia y de la realidad no siempre se pueden compatibilizar, y eso hace necesario seguirles y acompañarles desde la Universidad, en especial cuando nos proponemos pensar en los grandes temas nacionales que involucran los derechos de las personas.

No quisiera cerrar esta introducción sin agradecer a Luis Daniel Vázquez la co-coordinación del seminario, su amistad y su consejo, así como a las personas que convocaron junto con nosotros al seminario —algunas de las cuales se encuentran también entre las autoras y autores de este libro— y sus instituciones, por sumarse a reflexionar sobre uno de los problemas nacionales que más requiere nuestra atención. De igual manera quisiera agradecer al Instituto de Investigaciones Jurídicas por ser la sede de este espacio de reflexión, a las personas encargadas de la logística —tanto presencial como virtual, y ahora editorial— que lo hicieron posible y, especialmente, a la doctora Mónica González Contró por su enorme sensibilidad y apoyo para la realización de este proyecto.

PAULINA BARRERA ROSALES

Ciudad de México, verano de 2024